

Quinquenios PDI laboral 2025

Tras la sentencia del Tribunal Supremo que reconoce el derecho del PDI Laboral a tiempo parcial a evaluar su actividad docente en los mismos términos que al PDI laboral a tiempo completo, seguimos trabajando para su aplicación efectiva al profesorado afectado

Tal y como os informamos en el [CCOO informa nº 49](#)/2025, la sentencia nº 748/2025 del Pleno de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo confirmó y declaró la firmeza de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) 202/2022, de 21 de marzo (procedimiento 71/2022) de las demandas presentadas por CCOO y UGT. Esto supone que se reconoce el derecho del PDIL a tiempo parcial:

1. A someter la actividad docente realizada **cada cinco años** a una evaluación ante la Universidad en la que preste sus servicios, **sin aplicar coeficiente de parcialidad alguno. Es decir, cada cinco años.** La sentencia determina que la aplicación del coeficiente de parcialidad de 0,5 en evaluaciones docentes del PDI laboral a tiempo parcial vulnera la prohibición de discriminación de los trabajadores a tiempo parcial. **Esta cuestión sólo fue reclamada en su momento por CCOO.**
2. A percibir el complemento salarial asociado a la evaluación positiva de la actividad docente en una cuantía anual que varía según la figura docente e investigadora de que se trate y la dedicación desarrollada en cuantía proporcional al tiempo efectivo de prestación de servicios.

Esta sentencia afecta al profesorado a tiempo parcial que pueda acreditar cinco años de docencia, tanto:

- Si ya tiene reconocido este derecho en base a convocatorias anteriores de la universidad en la que obtuvo una evaluación positiva, pero no se le abonó cantidad alguna.
- Como a aquel profesorado que lo solicite por primera vez en la convocatoria de su universidad que se publique cada año a partir de esta sentencia. Dichas convocatorias deberán ajustarse a lo establecido en esta sentencia.

En la reunión de la Comisión Paritaria de Seguimiento, Desarrollo e Interpretación del I Convenio del PDI laboral de las universidades públicas de Madrid del pasado 19 de noviembre se alcanzó un principio de acuerdo con relación a la convocatoria del año 2025 en el sentido de:

- a) Incluir en las convocatorias de evaluación de la actividad docente del año 2025 el derecho del PDI Laboral a tiempo parcial a someter su actividad docente realizada **cada 5 años** sin aplicar coeficiente de reducción alguno.
- b) En caso de evaluación positiva, el PDI Laboral a tiempo parcial tendrá derecho a adquirir y consolidar por cada una de ellas un complemento por méritos docentes.

Este compromiso se ha materializado en las diferentes convocatorias publicadas (Ver anexo). En la próxima reunión de la Comisión Paritaria prevista para el próximo 20 de enero intentaremos cerrar las dos cuestiones que quedan pendientes:

- a) **Las cantidades a aplicar en función de la dedicación docente.** En estos momentos CCOO y las universidades hemos presentado sendas propuestas que parten de planteamientos diferentes, pero **se trata de una negociación abierta en la que desde CCOO primaremos, como siempre, la voluntad de acuerdo, pero con unas condiciones dignas.**
- b) **Aplicación de la sentencia al PDI parcial que haya obtenido una evaluación positiva como consecuencia de su participación en la evaluación de la actividad docente de las universidades públicas de Madrid desde la primera**

convocatoria que reconocía este derecho. La parte social hemos presentado una propuesta **bajo la fórmula de una convocatoria extraordinaria en la que se presentarían únicamente (salvo, parece ser, en el caso de la UC3M) el PDIL con quinquenios reconocidos en cualquier convocatoria anterior en base a una dedicación a tiempo parcial.** Con este modelo se busca agilizar y facilitar la aplicación de la sentencia, evitando a las personas afectadas tener que iniciar un proceso de reclamación individual.

Esperamos poder alcanzar un acuerdo que permita avanzar en la solución de esta materia y cerrar un proceso cuya demanda judicial iniciamos hace ya nueve años. En todo caso, si fuera necesario, no renunciamos a llevar nuestras reclamaciones a los ámbitos correspondientes.

CCOO mantiene su compromiso de trabajo en defensa de los derechos del PDI y buscará la defensa de los derechos del colectivo y el cumplimiento de la legalidad para frenar el marco de creciente desregulación de un sector clave para el futuro de nuestras Universidades.

El sindicalismo de CCOO sigue demostrando su utilidad para mejorar la vida de las personas trabajadoras

¿Aún no te has afiliado? ¿A qué esperas?



AFILIATE a CCOO: TE INTERESA

Madrid, a 12 de enero de 2026

CCOO informa

Nº 1 / 2026

Sector: PDI

Lo primero las personas

3

ANEXO

Convocatorias ordinarias de evaluación de la actividad docente (quinquenios) de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid para el año 2025

Universidad	Convocatoria	Plazos	Figuras
UAM	RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO PARA EL AÑO 2025 (QUINQUENIOS DE DOCENCIA). Firmada el 16.12.2025.	El plazo de solicitud se comenzó el día 17 de diciembre de 2025 a las 00:00 horas y concluirá el 16 de enero de 2026 a las 23:59 horas.	<p>PDI FUNCIONARIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catedrático/a de Universidad. • Catedrático/a de Escuela Universitaria. • Profesor/a Titular de Universidad. • Profesor/a Titular de Escuela Universitaria. <p>PDI LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesor/a Contratado/a Doctor/a. • Profesor/a Permanente Laboral. • Profesor/a Colaborador/a. • Profesor/a • Ayudante Doctor/a. • Ayudante. • Profesor/a Asociado/a. • Profesor/a Asociado/a CC de la Salud. • Profesor/a Visitante. • Profesor/a sustituto. <p>Profesorado asociado con contrato semestral limitado al primer semestre de 2025.</p>
UPM	RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL AÑO 2025 PARA EL PDI DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID. Firmada el 25.11.2025	El plazo de presentación de solicitud será a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web de esta Universidad y finalizó el 31 de diciembre de 2025 (inclusive).	<p>PDI FUNCIONARIO DE CARRERA E INTERINOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catedrático de Universidad. • Prof. Titular de Universidad. • Catedrático de Escuela Universitaria. • Prof. Titular de Escuela Universitaria. • Prof. Titular de Universidad Interino. • Prof. Titular de Escuela Universitaria Interino. <p>PDI LABORAL CON VINCULACIÓN PERMANENTE E INTERINOS Y PROFESORES DEL INEF</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prof. Contratado Doctor. • Prof. Colaborador, • Prof. Contratado Doctor Interino. • Prof. Permanente Laboral. • Prof. Asociado. • Prof. Doctor INEF. • Prof. Titular INEF. <p>PDI CON CONTRATO TEMPORAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudante. • Prof. Ayudante Doctor.

UCM	<p>Resolución de 25 de noviembre de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca la evaluación de méritos docentes del profesorado contratado para el año 2025. BOUC 25.11.2025.</p>	<p>El plazo de solicitud se abrió en la Sede Electrónica el 25 de noviembre de 2025 a las 00:00 horas y se cerró el 31 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prof. Asociado y Predoctoral Inicio Carrera Docente. <p>PDI FUNCIONARIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catedrático/Catedrática de Universidad. • Profesor/Profesora Titular de Universidad. • Catedrático/Catedrática de Escuela Universitaria. • Profesor/Profesora Titular de Escuela Universitaria. <p>PDI LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesor/Profesora Contratado Doctor. • Profesor/Profesora Colaborador. • Profesor/Profesora Permanente Laboral. • Profesor/Profesora Ayudante Doctor. • Profesor/a Distinguido/a. • Ayudante. • Profesor/a Asociado/a. • Profesor/a Sustituto/a. • Profesor/a Asociado/a de CC. Salud. • Profesor/a Visitante
UAH	<p>RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ABRE EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES DE EVALUACION DE LA ACTIVIDAD DOCENTE A LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ EVALUACIÓN 2025.</p>	<p>Del 24 de noviembre al 31 de diciembre de 2025.</p>	<p>Podrán presentar solicitud de evaluación docente aquellos profesores/as que completen o hayan completado un nuevo tramo de docencia durante el año 2025 o en años anteriores, o que a lo largo del mismo hayan tomado posesión como nuevo funcionario/a de carrera, como profesor/a laboral fijo o como personal docente investigador laboral no permanente en alguna de las figuras de profesorado funcionario o de profesorado laboral.</p>
URJC	<p>Comunicación mediante correo electrónico al PDI de fecha 17.12.2025.</p>	<p>Del 18 de diciembre de 2025 hasta el 18 de enero de 2026 (ambos inclusive).</p>	<p>Podrán solicitar el componente por méritos docentes el Personal Docente e Investigador (PDI) de la URJC con contrato en vigor durante la fecha de solicitud de la convocatoria. Quedan excluidos el personal en formación (contrato predoctoral).</p>
UC3M	<p>RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO A TIEMPO COMPLETO PARA EL AÑO 2025. Firmada el 18.12.2025.</p>	<p>El plazo de solicitud comenzará el 12 de enero de 2026 y finalizará el 12 de febrero de 2026.</p>	<p>PDIF:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catedrática / Catedrático de Universidad. • Profesorado Titular de Universidad. <p>PDIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesorado Contratado Doctor • Profesorado Permanente Laboral. • Profesorado Visitante. • Profesorado Ayudante Doctor. • Profesorado Distinguido. • Personal investigador Doctor con contrato de Acceso. • Investigador/a distinguido/a. • Personal docente/investigador de programas de atracción de doctores regionales, nacionales e internacionales y de la universidad que imparten docencia: Atracción de Talento Modalidad 1, Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Marie Curie, Estancias Postdoctorales, y César Nombela.
			<p>La convocatoria para el <u>profesorado a tiempo parcial</u> se publicará tras el periodo vacacional de Navidad. Esta coincidirá en fechas con una convocatoria extraordinaria para la reevaluación de aquellos méritos docentes (quinquenios) que fueron reconocidos aplicando un factor de corrección en el cálculo del tiempo parcial.</p>

Señalar que la UC3M ha optado por retrasar la convocatoria para el PDI a tiempo parcial a una segunda convocatoria en el mes de enero.